

RESOLUCION N°. 0366 DE 2023 01 JUN 2023

"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL DE CIBERSEGURIDAD"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 10 de mayo de 2023, los Honorables Representantes, doctores: INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO, DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ, ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARREÑO, LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN, HERÁCLITO LANDINEZ SUÁREZ, DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS, solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear una comisión accidental de ciberseguridad".

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO, DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ, ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARREÑO, LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN, HERÁCLITO LANDINEZ SUÁREZ, DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS, la cual tendrá como finalidad obtener insumos y soportes académicos y técnicos que nutran la construcción de un proyecto de ley que permita al Estado contar con una entidad encargada de la ciberseguridad en el país y hacer seguimiento, verificación y acompañamiento y control político al Gobierno Nacional sobre los avances en todo lo relacionado a ciberseguridad.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisor: Claudia Oyuela



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Continuación de la Resolución N.º 0366 DE 2023 01 JUN 2023

"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL DE CIBERSEGURIDAD"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE CIBERSEGURIDAD, de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO
- DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ
- ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO
- YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARREÑO
- LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN
- CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN
- HERÁCLITO LANDINEZ SUÁREZ
- DIEGO FERNANDO CAICEDÓ NAVAS

ARTICULO SEGUNDO: FUNCION. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Fortalecer los procesos legislativos que permitan avanzar hacia la regulación en materia de ciberseguridad, mitigar los efectos de ciberataques.
2. Promover por medio de la actividad legislativa construcciones de políticas públicas en materia de ciberseguridad para gestionar la respuesta oficial ante ciberataques en la totalidad del territorio nacional.
3. Hacerle seguimiento al órgano institucional que brinde información a los ciudadanos sobre los ciberataques y delitos cibernéticos perpetrados en el territorio nacional.
4. Articular con agencias de seguridad digital y ciberdefensa de otros países, organismos internacionales y del sector privado con el fin de intercambiar información que pueda abordar los desafíos cibernéticos y dar con el paradero de los responsables de ciberataques perpetrados contra las infraestructuras críticas de la Nación.
5. Hacer seguimiento a las iniciativas legislativas que se encuentren radicadas sobre la materia.
6. Articularse y apoyar las acciones que realicen las entidades del Estado para garantizar la Seguridad Digital y la Ciberdefensa del Estado.
7. Participar en escenarios académicos internacionales y ante organismos multilaterales en lo relacionado con la protección de la Seguridad Digital y Ciberdefensa de la Nación.
8. Junto a los equipos de trabajar dar apoyo técnico a las entidades del Estado, al sector privado y a los ciudadanos en Seguridad Digital y Ciberdefensa.
9. Generar observaciones a las iniciativas legislativas que se presenten sobre la materia.
10. Abrir la discusión y recibir observaciones de los diferentes actores de la sociedad civil y el sector privado.
11. Y los demás que considere la comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinadores de dicha Comisión, a los Representantes a la Cámara:

- INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña G.
Revisor: Claudia Oyuela



Continuación de la Resolución N.º 0366 DE 2023 01 JUN 2023

"POR LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISIÓN ACCIDENTAL DE CIBERSEGURIDAD"

ARTICULO CUARTO: La Coordinadora de la Comisión Accidental, o quien esta designe, deberá convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

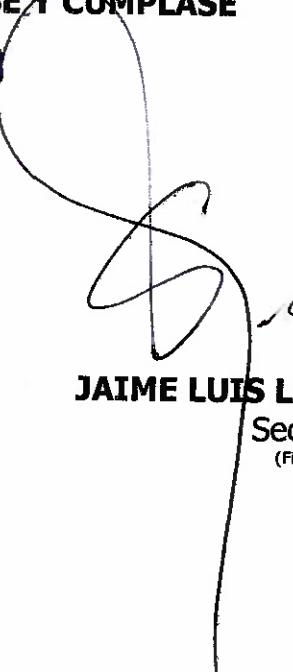
ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 JUN 2023


DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)



SbSG.2.1-0176-23
Bogotá D. C., mayo 16 de 2023.

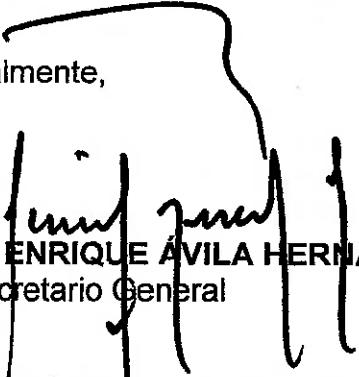
Doctor
DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Ref.: Proposiciones Comisiones Accidentales.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, proposiciones para la creación de Comisiones Accidentales radicadas en la Subsecretaría General, por los siguientes Representantes:

Creación Comisión Accidental de Ciberseguridad: Representantes Ingrid Sogamoso, Ciro Rodríguez y otros (1 folio)

Cordialmente,


RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.
Subsecretario General

Anexo lo enumulado

Ingrid N.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO

Representante a la Cámara

Vicepresidenta Comisión Sexta Constitucional Permanente

PROPOSICIÓN

Solicito al Presidente de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, **SE APRUEBE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ACCIDENTAL DE CIBERSEGURIDAD**, con el fin de obtener insumos y soportes académicos y técnicos que nutran la construcción de un Proyecto de Ley que le permita al Estado contar con una entidad encargada de la ciberseguridad en el país y hacer seguimiento, verificación, acompañamiento y control político al Gobierno Nacional sobre los avances en todo lo relacionado a ciberseguridad, teniendo en cuenta:

1. Sólo en el año 2021, se presentaron 41 billones de intentos de ataques cibernéticos en el mundo y siete billones en Colombia. Según el Centro Cibernetico de la Policía Nacional y la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones, en el año 2022, el número de ataques cibernéticos aumentó en un 30% comparado con el año inmediatamente anterior, convirtiendo a Colombia en el tercer país con mayor número de ciberataques en América Latina, detrás de México y Brasil (Fortinet, s.f.). Adicionalmente, el mismo centro informa que para 2022 se presentaron 226 capturas por delitos informáticos en el país y 49 por explotación infantil (Caivirtual Policía Nacional, s.f.).
2. Eventos como los recientes ataques a las plataformas de información del INVIMA, Colsanitas y EPM, en las cuales se vulneró la información de los usuarios y los documentos de las entidades, son reflejo del aumento creciente de este fenómeno delictivo en el país y ha reflejado la necesidad de que el Gobierno Nacional inicie la consolidación de una estructura encargada de la seguridad digital en el país.
3. Hay una necesidad de fortalecer las capacidades en seguridad digital del sector tanto público como privado para una adecuada y óptima gestión del riesgo en la materia, que permita la articulación de esfuerzos, el intercambio de información, y la coordinación de los apoyos en el marco de la cooperación internacional.
4. Un modelo de gobernanza en seguridad cibernética debe estudiar y tener en cuenta diferentes insumos, soporte académico y técnico, así como normas ISO y estándares internacionales en ciberseguridad, que permitan desarrollar medidas de seguridad, gestión de incidentes, identificación de riesgos, así como una auditoria continua y permanente para garantizar la protección de datos de entidades, empresas y ciudadanos.

La Comisión Accidental estará conformada por los honorables Representantes a la Cámara que manifiesten su interés en hacer parte de la misma y sesionará en el lugar (físico o virtual) que disponga el o la congresista que sea designado(a) como coordinador(a).

Cordialmente,

INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

*Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68
Bogotá - Colombia*

*Carolina Gómez
Subsecretaría General*

*Fecha: 10/02/2023
Hora: 10:23 P.M.*

*Orchely Henao
Hechizo 10*



Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

Creación y modificación comisiones accidentales

1 mensaje

Rubby Yesenia Parrado Rodriguez UTL <rubby.parrado@camara.gov.co>

Para: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>, Edgar Mauricio Cañon Bonilla <edgar.canon@camara.gov.co>

19 de mayo de 2023, 13:14

Cordial saludo Camilo,

Atendiendo a las proposiciones radicadas por las y los Honorables Representantes para modificaciones sobre ingresos y retiros de comisiones accidentales y creación de comisiones accidentales, y por instrucciones del presidente de la Cámara, el representante David Racero, me permito solicitarle

1. Crear la Comisión Accidental por las Personas con Discapacidad y sus cuidadores bajo la coordinación del H.R. Wilmer Castellanos, y las H.R. Liliana Rodríguez y H.R. Tamara Argote con los siguientes integrantes: WILMER CASTELLANOS, IRMA HERRERA, MARIA FERNANDA CARRASCAL, OLGA LUCIA VELASQUEZ, GABRIEL PARRADO, LILIANA RODRIGUEZ, ELIZABETH JAY PANG, YENICA ACOSTA, TERESA DE JESUS ENRIQUEZ, TAMARA ARGOTE, BETSY PEREZ ARANGO, KARYME COTES MARTÍNEZ, KAREN MANTRIQUE, OLGA BEATRIZ GONZALEZ, ERIKA SANCHEZ PINTO, JULIAN PEINADO, ANDRÉS CANCIMANCE y JUAN CARLOS WILLS

2. Crear la Comisión Accidental de Ciberseguridad bajo la coordinación de la H.R. Ingrid Marlen Sogamoso con los siguientes integrantes: H.R. Alejandro Toro, H.R. Erika Sanchez, H.R. Yulieth Sanchez, H.R. Luis Carlos Ochoa, H.R. Ciro Rodríguez, H.R. Heraclito Landinez, H.R. Diego Caicedo

3. Incluir a la Comisión accidental acompañamiento, estudio y evaluación de los aspectos legislativos del sector solidario el H.R. Felipe Jimenez, H.R. Juan Carlos Vargas Soler, H.R. Luis Miguel López, Leyla Marleny Rincon, Andres Felipe Jimenez, Erika Tatiana Sanchez, Flora Perdomo Andrade, Jennifer Pedraza

4. Incluir la Comisión Accidental de seguimiento a las políticas culturales a los siguientes Honorables Representantes:• H.R. Dorina Hernández, • H.R. Cristóbal Caicedo, • H.R. Agmeth Escaff, • H.R. Gabriel Becerra, • H.R. Sandra Ramírez, • H.R. Juan Sebastián Gómez, • H.R. María Fernanda Carrascal Rojas, • H.R. César Cristian Gómez Castro, • H.R. William Ferney Aljure Martínez, • H.R. Soledad Tamayo Tamayo, • H.R. Susana Gómez Castaño, • H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, • H.S. María José Pizarro Rodríguez, • H.R. Etna Tamara Argote Calderón, • H.R. María del Mar Pizarro

5. Retirar de la Comisión Accidental Aerocafe al H.R. Erick Velasco

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente;



Libre de virus.www.avg.com

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustralga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que

con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

10 archivos adjuntos

-  **1. Solicitud comisión accidental por las Personas con Discapacidad y sus Cuidadores.pdf**
240K
-  **1.2. Solicitud comisión accidental por las Personas con Discapacidad y sus Cuidadores.pdf**
511K
-  **2. Comision Accidental Ciberseguridad.pdf**
162K
-  **3.3.Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Oficio LMRT No. 175 Adhesión comision Accidental.pdf**
351K
-  **3.3.1.Oficio LMRT No. 175 Adhesión comision Accidental.pdf**
378K
-  **3.1. ADICION EN COMISION ACCIDENTAL-SECTOR SOLIDARIO_Juan Carlos Vargas Soler.pdf**
235K
-  **3.2. COMISION ACCIDENTAL ASPECTOS LEGISLATIVOS.pdf**
235K
-  **3. ADICION EN COMISION ACCIDENTAL-SECTOR SOLIDARIO_Felipe Jimenez.pdf**
169K
-  **4. Solicitud nuevos miembros de la Comisión Accidental de Seguimiento a las políticas culturales.pdf**
804K
-  **5. Retiro Comision Aerocafe_Erick Velasco.pdf**
281K